



Informática

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Añode la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2023-MPM-CH/CM.

Chulucanas, 13 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023 HA ADOPTADO EL SIGUIENTE ACUERDO;

VISTO: El Expediente N° 6486 (17.05.2023); Informe N° 00148-2023-SGDE/MPM-CH (31.05.2023); Informe N° 00369-2023-SGP/MPM-CH (05.06.2023); el Informe N° 00430-2023-GAJ/MPM-CH (06.06.2023), relacionados con la solicitud de apoyo económico para participar en Feria Solidaria Región Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud con registro Expediente N° 6486 de fecha 17 de mayo de 2023, el Sr. Mario Rubio Calle, Director Ejecutivo del Centro de Innovación Tecnológica de Cerámica Chulucanas - CITE, solicita el apoyo de la Municipalidad para la participación de seis (06) asociaciones de ceramistas de Chulucanas y La Encantada en la Feria Solidaria Región Norte a realizarse desde el día 09 al 18 de junio de 2023 en el Parque Kenedy del Distrito de Miraflores en la ciudad de Lima, evento organizado por el MINCETUR que tiene como propósito reactivar la actividad artesanal, debido a la afectación que ha sufrido las regiones de Piura y Lambayeque por los eventos pluviales ocurridos en dichas zonas, los cuales han afectado severamente al sector artesanal;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, mediante Informe N° 00148-2023-SGDE/MPM-CH de fecha 31 de mayo de 2023, señala que dicha feria permite abrir ventanas a nivel nacional e internacional con respecto a la publicidad y posicionamiento de este producto como es la cerámica de Chulucanas, ya que concurren diferentes tipos de públicos entre ellos turistas extranjeros y que mejor lugar para mostrar al Perú y al mundo los trabajos en cerámica y de paso se estaría contribuyendo con la economía venida a menos de los hermanos artesanos de Chulucanas; en tal sentido, considera que se pueda apoyar este tipo de acciones sobre todo que tengan que ver con el desarrollo de la economía de ciertos sectores productivos de la provincia como en el presente caso a los artesanos de Chulucanas, apostando por la difusión de los productos en cualquier escenario, teniendo en cuenta que la referida feria es oportuna para generar espacios de ventas y de difusión;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe N° 00369-2023-SGP/MPM-CH de fecha 05 de junio de 2023, informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la existencia de disponibilidad presupuestal para brindar el apoyo solicitado, hasta por importe de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), con la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 50 Apoyo a la Acción Comunal; Genérica de Gasto: 2.5 Otros Gastos, adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001455;

Que, el artículo 71 del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite las subvenciones a personas jurídicas no pertenecientes al sector público, siendo que dichas subvenciones deben contar con el informe técnico favorable de la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el presupuesto institucional, sujetándose estrictamente a los recursos directamente recaudados; por último deben ser aprobados mediante el acuerdo de concejo;

Que, el solicitante (CITE Cerámica), correspondería a una persona jurídica y contando con el informe técnico favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto; corresponde al Pleno de Concejo municipal su conocimiento debate y deliberación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

“Añode la unidad, la paz y el desarrollo”

Estando a la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 00430-2023-GAJ/MPM-CH de fecha 06 de junio de 2023, y siendo que los Acuerdos son decisiones que adopta el concejo municipal, luego de los alcances y sugerencias, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, por unanimidad con el voto aprobatorio de los señores regidores, Julio César Córdova Gálvez, María Elena Anto Bayona, Víctor Guillermo Mogollón Espinoza, Gladys Inés Rodríguez Girón, Guillermo Alfredo Pérez Abramonte, Julia Juany García Sandoval, Córdova Patiño, Helen Miluska Rodríguez Hernández, Margarita Herminia Távora Valladolid, Marina Ruidías Juárez, y Raúl Calle Zevallos; y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico por el monto de S/ 3,000.00 (tres mil con 00/100 soles), a favor del CITE CERAMICA CHULUCANAS, debidamente representado por su Director Ejecutivo señor Mario Rubio Calle, para la participación de seis (06) asociaciones de ceramistas de Chulucanas y La Encantada en la Feria Solidaria Región Norte a realizarse desde el día 09 al 18 de junio de 2023 en el Parque Kenedy del Distrito de Miraflores en la ciudad de Lima, cargados a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 50 Apoyo a la Acción Comunal; Genérica de Gasto: 2.5 Otros Gastos.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el beneficiario (señor Mario Rubio Calle), rinda cuentas del apoyo otorgado, mediante comunicación escrita dirigida al Titular del Pliego en forma mensual.

ARTICULO TERCERO: DESE cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico e interesado, para su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de este provincial.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

RHBP/afda

